

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2013
Código del Proyecto	1.12.08
Denominación del Proyecto	Optimización del Sistema de Alumbrado Público por Terceros
Período examinado	2011
Programas auditados	Programa 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público por Administración, Proyecto 1
Unidad Ejecutora	8807 Dirección General Alumbrado (DGALUM).
Objetivo de la auditoria	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	Efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.
Período de desarrollo de tareas de auditoria de campo	El trabajo de campo se inició el 8/08/12 siendo la fecha de corte del presente Informe el 23/11/12.
Limitaciones al alcance	No se han verificado Limitaciones al Alcance relevantes para el desarrollo de la tarea de auditoria.
Aclaraciones previas	En la Descripción del programa, la prestación del servicio de alumbrado público implica las siguientes tareas: ✓ Mantenimiento de tipo preventivo ✓ Mantenimiento de tipo correctivo ✓ Tareas de optimización La presente auditoria, abarca el último tipo de Tareas, Trabajos y Obras. Las responsabilidades primarias de la DGALUM son: ✓ Programar, ejecutar, inspeccionar y controlar las obras de remodelación, puesta en valor y Mantenimiento de Alumbrado Público e infraestructura eléctrica, así como la iluminación ornamental propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Planificar, proyectar, ejecutar y elaborar la documentación técnica de las obras de infraestructura lumínica en nuevas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Fiscalizar, controlar, homologar, inspeccionar y certificar las obras nuevas que se ejecuten e incorporen al Sistema Integral de Alumbrado Público. ✓ Elaborar las normas y la documentación técnica necesaria para la ejecución de las responsabilidades inherentes a la Dirección General. Licitación Pública N° 93/1997 (LP 93/97) El Mantenimiento del Alumbrado Público en la CABA fue dividido en cinco zonas. En cuatro de éstas (de 1 a 4) el servicio estuvo a cargo de empresas privadas contratadas por el GCBA. La

	zona 5 se mantuvo, originalmente, a cargo de la administración pública. Los contratos, para las zonas 1 a 4, fueron suscriptos por las partes intervinientes durante el mes de Diciembre de 1997. El 01/02/98 comenzó la prestación del servicio para todas las zonas adjudicadas. <u>LP 10/11 Exp. N° 1.202.473/2010</u> El mantenimiento y la reparación del alumbrado público en la Ciudad se dividió en 6 (seis zonas). Respecto de la LP 93/97 (anterior), se agregó una zona y los límites de las zonas se modificaron para hacerlos coincidir con los límites de las Comunas. Todas las zonas fueron concesionadas, suprimiéndose la zona por administración. La Fecha de inicio de los trabajos para las zonas 1, 2, 3, 4 y 5 fue el 02/01/12, mientras que para la zona 6 fue el 02/02/12. Durante el 2011 se mantuvo vigente la contratación en virtud de la LP 93/97 y sus modificaciones, y se adjudicó la LP 10/11
Principales Observaciones	<u>Metas Físicas</u> ✓ Imposibilidad de evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas de acuerdo a lo estimado en el Presupuesto General, debido a que la presupuestación se realiza al programa en su totalidad (por "luminaria") sin desagregar ni diferenciar por servicio de "mantenimiento" y por obras de "optimización". <u>Marco normativo. Zona 5.</u> ✓ Ejecución de obras de optimización del alumbrado público en zona 5 por contratación directa injustificada. <u>Planificación y Ejecución de obras/trabajos de Optimización de AP.</u> ✓ Dificultad en la verificación de las tareas ejecutadas respecto de las tareas planificadas para el ejercicio del 2011. <u>Procedimiento de control e inspección de la gestión de obras.</u> ✓ Escasez de personal asignado a la inspección de obras de "Optimización del Sistema de Alumbrado Público". <u>Análisis Legal de las actuaciones de la Muestra.</u> ✓ Diferencias en el Tipo de contratación entre lo que figura en la Disposición aprobatoria, confrontado con lo que aparece en, la Orden de compra y en el Certificado de Avance de Obra. <u>Relevamiento de Documentación de Obra.</u> ✓ Falencias en la documentación de las 31 obras identificadas en la muestra <u>Depósito de elementos y materiales de Alumbrado sito en Av. Castaños.</u> ✓ La DGALUM no posee un registro sistemático de las existencias y movimientos (entradas y retiros) del Stock/inventario de materiales o instalaciones en desuso de alumbrado público, ubicados en el depósito de la Av. Castaños 2350.
Conclusión	La DGALUM, durante el año 2011, no tuvo metas físicas ni obras planificadas definidas de manera inequívoca, clara y que posibiliten su control de cumplimiento. Asimismo, se encontraron debilidades en la cantidad de inspectores de la DGALUM, en la

	gestión de la información, registro de Inventarios y en la aplicación de fondos presupuestarios para Optimización del Sistema de Alumbrado Público. De tal forma, se dificultó la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
--	---
